

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

43 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la Presidencia de esta Mancomunidad número 165/2022, de 9 de agosto de 2022, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación, mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Trabajador/a Social para el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG) de esta Mancomunidad de Servicios “El Alberche”».

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de esta Presidencia número 113/2022, de 14 de junio de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos: (...)

Relación de aspirantes excluidos:

- Doña Marta Cardoso Pinilla. Con Registro de Entrada número 2022-E-RE-12, de 12 de julio de 2022. No aporta: fotocopia compulsada del DNI en vigor o, en su caso, pasaporte, el documento original o la fotocopia compulsada de la titulación mínima exigida, el currículum vitae, no se acredita una experiencia profesional de, al menos, un año en la atención e intervención con mujeres en situación de violencia de género, no se acredita una formación especializada y específica de, al menos, 100 horas de formación en materia de violencia de género y la fotocopia compulsada del carné de conducir clase B1, requisitos establecidos en las bases 3.^a y 4.^a de la convocatoria.
- Doña Almudena Fernández García. Solicitud presentada en el SIR con número de registro REGAGE22e00030477913 y con Registro de Entrada en esta Mancomunidad número 2022-E-RC-870, de 15 de julio de 2022. No se acredita una experiencia profesional de, al menos, un año en la atención e intervención con mujeres en situación de violencia de género, no se acredita una formación especializada y específica de, al menos, 100 horas de formación en materia de violencia de género y no aporta la fotocopia compulsada del carné de conducir clase B1, requisitos establecidos en la base 3.^a de la convocatoria.
- Don Paulino Feito Alonso. Con Registro de Entrada número 2022-E-RE-14, de 23 de julio de 2022. No se acredita una experiencia profesional de, al menos, un año en la atención e intervención con mujeres en situación de violencia de género, requisito establecido en la base 3.^a de la convocatoria.
- Doña María Silvia Somolinos Pérez. Con Registro de Entrada número 2022-E-RE-15, de 1 de agosto de 2022. No aporta el currículum vitae, requisito establecido en la base 4.^a de la Convocatoria.
- Doña Clara Hernández Pérez. Con Registros de Entrada número 2022-E-RE-16 y 17, de 1 de agosto de 2022. No aporta: fotocopia compulsada del DNI en vigor o, en su caso, pasaporte, el documento original o la fotocopia compulsada de la titulación mínima exigida, el currículum vitae, no se acredita una experiencia profesional de, al menos, un año en la atención e intervención con mujeres en situación de violencia de género y la fotocopia compulsada del carné de conducir clase B1, requisitos establecidos en las bases 3.^a y 4.^a de la convocatoria.

- Doña Montserrat Velázquez Bravo. Solicitud presentada en el Registro General de Entrada de la Mancomunidad “Alberche” de la provincia de Ávila con número 2022-E-RE-18, de 31 de julio de 2022, y con Registro de Entrada en esta Mancomunidad número 2022-E-RC-951, de 8 de agosto de 2022. No se acredita una experiencia profesional de, al menos, un año en la atención e intervención con mujeres en situación de violencia de género y no se aporta la fotocopia compulsada del carné de conducir clase B1, requisitos establecidos en las bases 3.^a de la convocatoria.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en sede electrónica de esta Mancomunidad y en el tablón de edictos municipal”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Trabajador/a Social para el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG) de esta Mancomunidad de Servicios “El Alberche”, en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Sevilla la Nueva, a 9 de agosto de 2022.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/16.341/22)

